



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4



ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 023-2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO DGII-CCC-CP-2021-0003 Y DESIGNA LOS PERITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS A SER PRESENTADAS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES ACONDICIONADORAS DE AIRE PARA SER UTILIZADAS COMO SISTEMA DE CONTINGENCIA EN LA CLIMATIZACION DEL DATA CENTER EN EL EDIFICIO SEDE CENTRAL DGII.

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm), hoy doce (12) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Freddy Torres Aybar**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Yorlin L. Vásquez Castro**, Asesora Legal; **Pedro Figueroa Guilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; **Adriana Almonte Durán**, Gerente de Planificación Estratégica, Miembro; y **Yudelka del Valle de León**, Encargada del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de dar inicio a la reunión se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
4. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
5. La solicitud de compras número 18922, de fecha quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), realizada y tramitada por Michael A. Núñez M., Encargado de Sección de Mantenimiento.



6. La certificación de fondos número CF-CP-2021-0031, de fecha uno (1) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, por un monto de dos millones seiscientos treinta y siete mil ciento catorce pesos dominicanos con 27/100 centavos (RD\$2,637,114.27).
7. La ficha y especificaciones técnicas del proceso número **DGII-CCC-CP-2021-0003** para la compra de bienes y servicios conexos correspondientes al suministro e instalación de unidades acondicionadoras de aire para ser utilizadas como sistema de contingencia en la climatización del data center en el edificio Sede Central DGII, elaborados en el mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).
8. El correo electrónico, recibido en la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones, en fecha doce (12) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Departamento de Compras, donde se nos solicita la aprobación del procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2021-0003** y la designación de peritos para la evaluación de las ofertas a ser presentadas por concepto suministro e instalación de unidades acondicionadoras de aire para ser utilizadas como sistema de contingencia en la climatización del data center en el edificio Sede Central DGII.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), el señor Michael A. Núñez, Encargado de Sección de Mantenimiento, realizó la solicitud de compras identificada con el número 18922, por concepto de suministro e instalación de unidades acondicionadoras de aire para ser utilizadas como sistema de contingencia en la climatización del data center en el edificio Sede Central DGII.

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (1) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), fue emitida la certificación de existencia de fondos número CF-CP-2021-0031, por la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la cual se certifica que dentro del presupuesto del año dos mil veintiuno (2021), se hace la reserva de la cuota correspondiente suministro e instalación de unidades acondicionadoras de aire para ser utilizadas como sistema de contingencia en la climatización del data center en el edificio Sede Central DGII, según lo dispuesto en el artículo 32, del Decreto número 543-2012.

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), fue recibido en la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones, el correo electrónico del Departamento de Compras mediante el cual solicita la aprobación del procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2021-0003**, por concepto del suministro e instalación de unidades acondicionadoras de aire para ser utilizadas como sistema de contingencia en la climatización del data center en el edificio Sede Central DGII y se recomienda la designación como peritos, a los señores Michael A. Núñez, Encargado de Sección de Mantenimiento; Kenedy Sena, Ingeniero Electromecánico Sección de Mantenimiento; y, Marionel Puello, Técnico Sección de Mantenimiento.

CONSIDERANDO: Que la Resolución número PNP-01-2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha cinco (5) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), indicó los umbrales a los que se sujetarán los procedimientos de compras y contrataciones públicas del presente año dos mil veintiuno (2021). En este sentido, en virtud lo establecido en la certificación de fondos, para la contratación suministro e instalación de unidades acondicionadoras de aire para ser utilizadas como sistema de contingencia en la climatización del data center en el edificio Sede Central DGII, este se debe realizar mediante el procedimiento de selección comparación de precios, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Aplicación número 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estos deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

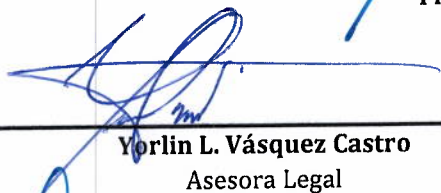
PRIMERO: APROBAR el uso del procedimiento de selección de comparación de precios por concepto del suministro e instalación de unidades acondicionadoras de aire para ser utilizadas como sistema de contingencia en la climatización del data center en el edificio Sede Central DGII, con la nomenclatura número **DGII-CCC-CP-2021-0003**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores Michael A. Núñez, Encargado de Sección de Mantenimiento; Kenedy Sena, Ingeniero Electromecánico Sección de Mantenimiento; y, Marionel Puello, Técnico Sección de Mantenimiento, para evaluar las ofertas técnicas a ser presentadas por concepto del suministro e instalación de unidades acondicionadoras de aire para ser utilizadas como sistema de contingencia en la climatización del data center en el edificio Sede Central DGII, en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.


TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00pm) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.


Freddy Torres Aybar
Presidente


Yorlin L. Vásquez Castro
Asesora Legal


Pedro Figueroa Guilamo
Miembro


Adriana Almonte Durán
Miembro


Yudelka del Valle de León
Miembro

YLVC/MBRE/ cms